

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº 05 FEB 2018

VISTO:

El expediente OE N° 6713-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 361/DGIyT/2017; y:

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B Nº 0015-00037284 por \$ 4.080.- (Pesos Cuatro Mil Ochenta) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y la Dirección de Espectáculos Públicos, Vía Pública y Actividades Nocturnas, ubicada en calle Córdoba nº 354, durante el mes de Noviembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra Nº 88/2017, se encuentra en trámite la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área:

Que por Pase Nº 1662/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva Nº 8319;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72° del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00037284 por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.080.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y la Dirección de Espectáculos Públicos, Vía Pública y Actividades Nocturnas, ubicada en calle Córdoba nº 354, durante el mes de Noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2168
Fecha ...02. 102... 12018

CONDOCTO ENNESTO METZCER Subsecretario de Hacienda Secrotaria de Economía y Hacienda Municipatidad de Neuquen